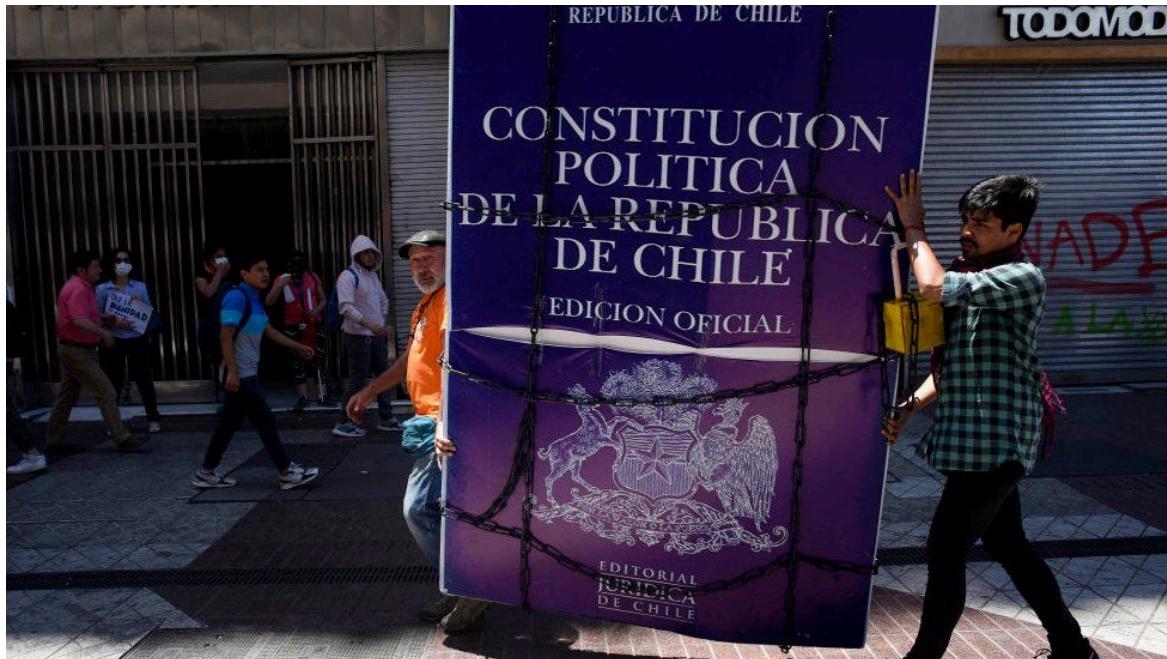


# Comisión de Armonización: ¿Cómo funcionará la instancia clave en la elaboración del nuevo texto constitucional?

El Ciudadano · 10 de mayo de 2022

---

*El lunes 16 de mayo comienza a sesionar el organismo que deberá revisar cada norma aprobada de la nueva Constitución y velar por la calidad técnica y coherencia del texto constitucional, identificando posibles inconsistencias entre los contenidos aprobados.*



Esta semana sesionó por primera vez la Comisión de Armonización, para elegir sus coordinadores y establecer algunos elementos para su funcionamiento. Aunque, la primera sesión oficial de trabajo, según cronograma, será el próximo lunes 16 de mayo, en donde empezará su importante tarea.

¿En qué consiste el trabajo de la comisión? Su función principal es proponer mejoras a la redacción de las normas constitucionales, no sólo en cuanto a la gramática, sino también en su coherencia jurídica y constitucional. Junto con ello, deberá detectar posibles contradicciones que se puedan dar entre normas y posibles repeticiones en los contenidos. Su objetivo es velar que el texto sea armónico, aplicable y constitucional. Está conformada por 40 convencionales, de los cuales su mayoría son abogados.

¿Qué atribuciones tiene? Según el reglamento son las siguientes: velar por la concordancia y coherencia de las normas constitucionales aprobadas por el Pleno; elaborar informes sobre posibles incongruencias en las normas constitucionales aprobadas para estructurar la Constitución; incluir, en sus informes, una propuesta o recomendación dirigida a superar la inconsistencia detectada; revisar deficiencias de técnica legislativa, omisiones y contradicciones de sintaxis y correcciones gramaticales, ortográficas y de estilo; consolidar un proyecto de Constitución con las normas constitucionales aprobadas por el Pleno; recibir y sistematizar las indicaciones de corrección al Proyecto de Constitución que propongan las y los convencionales y sugerir al Pleno el orden en que deben aparecer las normas constitucionales aprobadas y la estructura de secciones, capítulos o apartados que mejor corresponda a ellas.

¿Cuáles son los plazos? La comisión inicia sus funciones el 16 de mayo, con sesiones de trabajo que debiesen durar hasta el 9 de junio, fecha en la que se tiene que presentar el informe final al Pleno, sobre las observaciones que hayan detectado. Con ello, desde el 15 de junio hasta el 29 de junio serán las sesiones plenarias para las votaciones y, con ello, tener ya lista y revisada la Constitución

que se presentará al país el 4 de julio. Durante el proceso de votación plenaria, se revisa y vota el informe, instancia en la que todos los y las convencionales pueden también incluir indicaciones.

## **Detalles sobre su funcionamiento**

La abogada constitucionalista y profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile, Ana María García Barzelatto, detalla las funciones específicas que tendrá esa importante comisión: “La Comisión de Armonización es un órgano que tiene por objeto velar por la concordancia y coherencia de las normas constitucionales aprobadas por el Pleno. Su principal objetivo consiste en hacer una revisión general de la normativa para asegurar una buena técnica legislativa, detectar omisiones, contradicciones, repeticiones, o faltas de ortografía. Estará compuesta por 40 convencionales, debiendo establecerse una vez terminados los trabajos de las diversas comisiones de Convención. Según lo dispone el Reglamento de la Convención, este órgano es presidido por la Vicepresidencia y sus miembros son elegidos por el Pleno, debiendo existir representación de los pueblos originarios y tener composición paritaria”, explica.

Sobre el límite de sus atribuciones la académica especifica: “Debe establecer o consolidar un proyecto de Constitución Política y, en el caso que sea necesario, podrá presentar al pleno propuestas de modificación de normas ya aprobadas para corregir los problemas detectados. En ningún caso podrá introducir modificaciones a las normas ya aprobadas por los dos tercios del pleno, o reemplazarlas, sino sólo hacer ajustes a las normas y correcciones a fin de asegurar la calidad técnica y coherencia del nuevo texto fundamental”, comenta la experta.

¡Te presentamos la Comisión de Armonización! 

👉 Este lunes comenzarán su trabajo tres nuevas comisiones que darán término al trabajo de la [#ConvenciónConstitucional](#).

Por una Constitución **#JustaParaChile** ❤️

Revisa acá de qué se trata  [pic.twitter.com/69ZluRr5lS](https://pic.twitter.com/69ZluRr5lS)

— Chile Convención (@convencioncl) **May 9, 2022**

---

Fuente: El Ciudadano